1. OBJETO DEL PROCESO

23000488 H1 SUMINISTRAR LA DOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE CON DERECHO.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
c. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
d. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
f. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
g. Contratar bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo, calificado y necesario para la ejecución del objeto del contrato y supervisarlo de manera directa y oportuna.
h. Efectuar las entregas de las dotaciones en la fecha y en el término establecido por el Supervisor del contrato.
i. Designar un jefe de cuenta y/o servicios que pueda atender directamente a AEROCIVIL para solucionar preguntas, quejas y reclamos
j. Entregar con cada factura, el comprobante o certificado de las entregas realizadas.

NOTA: Dependiendo del cumplimiento de estas especificaciones será el resultado de satisfacción de los bienes suministrados, lo cual será certificado por el supervisor del contrato.

2.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a que:

a. Los bonos u órdenes de compra serán entregadas por el contratista en el primer piso Oficinas administrativas de Aeronáutica Civil Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, sin que esto genere algún costo adicional para la Entidad; El supervisor del Contrato será el responsable de hacer entrega de éstas a los servidores públicos adscritos a la Regional Norte.

b. El vestuario y calzado redimido por los funcionarios de San Andrés y Providencia deberá ser entregados en las oficinas administrativas de la Aeronáutica Civil en el Aeropuerto de San Andrés sin que esto genere algún costo adicional para la Entidad.

En los almacenes o locales establecidos por el contratista para reclamar las prendas de vestir deberán:

c. Horario de atención al público de lunes a domingo.

d. Contar con vestuario y calzado para hombre y dama, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas

por la Aerocivil.

e. El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos deberán brindar variedad de diseños y colores de los bienes objeto del proceso, permitiendo a los funcionarios seleccionarlas de acuerdo con las necesidades, gustos y preferencias.

f. Los bonos u órdenes de compra para reclamar la dotación deben contener el número de dotaciones a las que el servidor público tenga derecho.

g. El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

h. El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación brindarán excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

i. El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el trasporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

j. El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

k. Las órdenes de compra o Vales deberán tener una vigencia de tres (3) meses, prorrogables por un plazo igual, en el caso que haya que solicitar ampliar la vigencia de estos. Las entregas se realizarán de acuerdo a las fechas previamente establecidas por el supervisor del contrato. Máximo 10 días después del Acta de Inicio.

l. En los puntos mencionados anteriormente se deberá garantizar que exista tanto el servicio de ropa como el de calzado

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CABALLERO

CAMISA/SUETER	Camisa manga larga y/o corta, algodón 65% Poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de Algodón que de poliéster, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.

PANTALÓN/JEANS	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros dos bolsillos traseros, materiales que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín o de amarrar actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger

DAMAS

CAMISA/SUETER	Blusa manga larga y/o corta Algodón 65% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con Costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN/FALDA/ JEANS	Pantalón ejecutivo tela dreal strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama en paño liviano 1005 poliéster clásicos y/o modernos.
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, tenis, sandalia o de Amarrar, actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.

Nota 1. Los materiales empleados para la confección de las prendas deben ser de alta calidad.

Nota 2. En el evento que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas deberán ser cambiados dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la devolución del supervisor.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA NO APLICA